## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

## MINISTERIO DE HACIENDA

Anuncio del Tribunal Económico-Administrativo Central por el que se hace pública la notificación del expediente RG 411/999.

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el recurso de alzada interpuesto por «Explotación de Arriendo de Finca Urbanas, Sociedad Anónima» (EXAFUSA), contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, Sala de Granada, de 25 de septiembre de 1998, número de expediente 23/1968/1996, por el Impuesto sobre Sociedades correspondiente al ejercicio 1992, acuerda:

Primero.—Desestimar el recurso de alzada formulado por la sociedad interesada.

Segundo.-Confirmar la resolución recurrida.

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución, definitiva en vía económico-administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 23 de diciembre de 2002.—Francisco Eiroa Villarnovo.—491.

## MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución de la Cuarta Jefatura de Construcción de la Subdirección General de Construcción de Infraestructuras Ferroviarias, de 18 de diciembre de 2002, por la que a efectos expropiatorios se abre información pública y se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto constructivo: «Túnel de penetración del ferrocarril en Gijón. Infraestructura y vía», aprobado con fecha 2 de diciembre de 2002.

El proyecto constructivo «Túnel de penetración del ferrocarril en Gijón. Infraestructura y vía», está dentro del ámbito de aplicación de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, por lo que en virtud de su artículo 153 queda establecida la urgencia de ocupación a efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras.

A tenor de todo ello, la tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar a lo previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa (LEF), de 16 de diciembre de 1954, y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957 (REF).

En consecuencia, haciendo uso de las facultades que otorga el artículo 98 de la citada LEF y según lo señalado en su artículo 52,

Esta Jefatura ha resuelto convocar a los interesados que figuran en la relación que se acompaña al presente anuncio para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondientes a los bienes y derechos afectados por las obras mencionadas, acto que comenzará en las dependencias del Ayuntamiento de Gijón, en la provincia de Asturias, durante los días y horas que se reseñan en el calendario que figura al final de esta convocatoria. Todo ello sin perjuicio de que los intervinientes se podrán constituir, si así lo desean, en la finca que se trata de ocupar. Del emplazamiento se dará traslado a cada uno de los interesados mediante citación individual.

Conforme establece el artículo 59.4 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la modificación efectuada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la publicación de la relación de bienes y derechos afectados en el «Boletín Oficial del Principado de Asturias» servirá como notificación a los posibles interesados que no hayan podido ser identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos y a aquéllos de las que se ignore su domicilio.

Al acto convocado deberán comparecer todos los titulares de los bienes y derechos afectados por si o representados por persona provista de poder suficiente, exhibiendo los documentos acreditativos tanto de su personalidad (DNI/NIF) como de la titularidad de los mismos y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo los comparecientes que lo deseen hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario. Según establece el artículo 5 de la LEF, en caso de incomparecencia se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del REF, y hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, podrán los interesados formular por escrito ante esta Cuarta Jefatura (plaza de los Sagrados Corazones, número 7, 28036 Madrid), cuantas alegaciones consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes y derechos afectados.

Los correspondientes planos parcelarios de expropiación podrán ser consultados, además de en las dependencias de esta Jefatura, en las oficinas del Ayuntamiento en cuyo término municipal radican los bienes afectados.

Calendario para el levantamiento de actas previas a la ocupación:

Ayuntamiento: Gijón. Fecha: 20 de febrero de 2003. Hora: A partir de las nueve treinta.

Relación de bienes y derechos afectados

Finca 1. Parcela: 40440 02. Referencia catastral: TP8244N-TP8244S. Propietario: Estación de Cercanías RENFE-FEVE. Clase de terreno: Urbano. Expropiación definitiva: 0,00 metros cuadrados. Ocupación temporal: 120,00 metros cuadrados.

Finca 2. Referencia catastral: TP8244S. Propietario: Ayuntamiento de Gijón. Clase de terreno: Urbano. Expropiación definitiva: 165,70 metros cuadrados. Ocupación temporal: 136,66 metros cuadrados

Finca 3. Parcela: 51444 08. Referencia catastral: TP8254S. Propietaria: María del Carmen Ramos Rodríguez. Clase de terreno: Urbano. Expropiación definitiva: 6,00 metros cuadrados. Expropiación temporal: 0,00 metros cuadrados.

Finca 4. Referencia catastral: TP8254S. Propietario: Ayuntamiento de Gijón. Clase de terreno: Urbano. Expropiación definitiva: 165,70 metros cuadrados. Ocupación temporal: 492,13 metros cuadrados.

Finca 5. Referencia catastral: TP8254S-TP8253N. Propietario: Ayuntamiento de Gijón. Clase de terreno: Urbano. Expropiación definitiva: 95,64 metros cuadrados. Ocupación temporal: 341,77 metros cuadrados.

Finca 6. Referencia catastral: TP8253N. Propietario: Ayuntamiento de Gijón. Clase de terreno: Urbano. Expropiación definitiva: 33,40 metros cuadrados. Ocupación temporal: 3.088,24 metros cuadrados

Finca 7. Referencia catastral: TP8253N. Propietario: Ayuntamiento de Gijón. Clase de terreno: Urbano. Expropiación definitiva: 0,00 metros cuadrados. Ocupación temporal: 652,36 metros cuadrados.

Finca 8. Referencia catastral: TP8253N. Propietario: Ayuntamiento de Gijón. Clase de terreno: Urbano. Expropiación definitiva: 0,00 metros cuadrados. Ocupación temporal: 620,33 metros cuadrados.

Finca 9. Parcela: 57390 02. Referencia catastral: TP8253N. Propietario: Ayuntamiento de Gijón. Clase de terreno: Urbano. Expropiación definitiva: 9,92 metros cuadrados. Ocupación temporal: 0,00 metros cuadrados

Finca 10. Referencia catastral: TP8253N. Propietario: Ayuntamiento de Gijón. Clase de terreno: Urbano. Expropiación definitiva: 0,00 metros cuadrados. Ocupación temporal: 288,77 metros cuadrados.

Finca 11. Parcela: 57390 01. Referencia catastral: cTP8253N. Propietario: Herederos de José del Río Rey-Stolle CB. Clase de terreno: Urbano. Expropiación definitiva: 199,40 metros cuadrados. Ocupación temporal: 54,35 metros cuadrados.

Finca 12. Referencia catastral: TP8253N. Propietario: Ayuntamiento de Gijón. Clase de terreno: Urbano. Expropiación definitiva: 165,70 metros cuadrados. Expropiación temporal: 166,78 metros cuadrados.

Finca 13. Referencia catastral: TP8263N. Propietario: Ayuntamiento de Gijón. Clase de terreno: Urbano. Expropiación definitiva: 104,12 metros cuadrados. Ocupación temporal: 5.301,54 metros cuadrados.

Finca 14. Parcela: 64390 01. Referencia catastral: TP8263N. Propietario: Ayuntamiento de Gijón. Clase de terreno: Urbano. Expropiación definitiva: 0,00 metros cuadrados. Ocupación temporal: 2.434,54 metros cuadrados.

Finca 15. Parcela: 64378 01. Referencia catastral: TP8263N. Propietaria: María del Carmen Rodríguez Llaneza. Clase de terreno: Urbano. Expropiación definitiva: 0,00 metros cuadrados. Ocupación temporal: 39,82 metros cuadrados.

Finca 16. Parcela: 65380 01. Referencia catastral: TP8263N. Propietario: Comunidad de Propietarios de la calle Pintor Carreño Miranda, números 2, 4, 6 y 8. Clase de terreno: Urbano. Expropiación definitiva: 0,00 metros cuadrados. Ocupación temporal: 176,44 metros cuadrados.

Finca 17. Parcela: 65380 02. Referencia catastral: TP8263N. Propietario: Ceyd Teinsa Comunidad de

Bienes. Clase de terreno: Urbano. Expropiación definitiva: 428,68 metros cuadrados. Ocupación temporal: 1.162,19 metros cuadrados.

Finca 18. Parcela: 65380 03. Referencia catastral: TP8263N. Propietario: Comunidad de Propietarios de la calle Ezcurdia, número 178. Clase de terreno: Urbano. Expropiación definitiva: 0,00 metros cuadrados. Ocupación temporal: 50,19 metros cuadrados

Finca 19. Parcela: 67371 04. Referencia catastral: TP8263N. Propietario: Comunidad de Propietarios de la calle Ezcurdia, números 184, 186, 188, 190 y 192. Clase de terreno: Urbano. Expropiación definitiva: 140,13 metros cuadrados. Ocupación temporal: 58,47 metros cuadrados.

Finca 20. Referencia catastral: TP8263N. Propietario: Ayuntamiento de Gijón. Clase de terreno: Urbano. Expropiación definitiva: 57,86 metros cuadrados. Ocupación temporal: 105,18 metros cuadrados.

Finca 21. Parcela: 71340 01. Referencia catastral: TP8273S. Propietario: Ayuntamiento de Gijón. Clase de terreno: Urbano. Expropiación definitiva: 165,70 metros cuadrados. Ocupación temporal: 211,30 metros cuadrados.

Finca 22. Referencia catastral: TP8273S. Propietario: Ayuntamiento de Gijón. Clase de terreno: Urbano. Expropiación definitiva: 346,10 metros cuadrados. Ocupación temporal: 8.120,92 metros cuadrados

Finca 23. Parcela: 71303 03. Referencia catastral: TP8273S. Propietario: Ramón Álvarez de Toledo Álvarez de Buyla. Clase de terreno: Urbano. Expropiación definitiva: 120,52 metros cuadrados. Ocupación temporal: 902,69 metros cuadrados.

Finca 24. Parcela: 71303 04. Referencia catastral: TP8273S. Propietario: Estado, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Clase de terreno: Urbano. Expropiación definitiva: 55,68 metros cuadrados. Ocupación temporal: 236,55 metros cuadrados.

Finca 25. Parcela: 72301 01. Referencia catastral: TP8273S. Propietario: Ramón Álvarez de Toledo Álvarez de Buylla. Clase de terreno: Urbano. Expropiación definitiva: 11,85 metros cuadrados. Ocupación temporal: 267,64 metros cuadrados.

Finca 26. Parcela: 71267 04. Referencia catastral: TP8272N. Propietaria: Enriqueta García Cuervo. Clase de terreno: Urbano. Expropiación definitiva: 942,26 metros cuadrados. Expropiación temporal: 31.965,20 metros cuadrados.

Finca 27. Parcela: 71267 01. Referencia catastral: TP8272N. Propietario: Universidad de Oviedo. Clase de terreno: Urbano. Expropiación definitiva: 5.773,49 metros cuadrados. Ocupación temporal: 18.480,23 metros cuadrados.

Madrid, 18 de diciembre de 2002.—El Ingeniero Jefe de la Cuarta Jefatura de Construcción, Faustino Secades Gallego.—388.

Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental en Valladolid por la que se aprueba provisionalmente y se ordena la incoación del expediente de información pública de documento complementario para la realización del trámite de información pública, proyecto de construcción y estudio de impacto ambiental de circunvalación urbana. Ronda exterior sur de Valladolid. CN-122 de Zaragoza a Portugal, por Zamora, del punto kilométrico 129,900 de la CN-601 al punto kilométrico 129,900 de la CN-620, autovía de Castilla. Clave 48-VA-2600 C. Provincia de Valladolid.

La Secretaria de Estado de Infraestructuras, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Fomento (Orden de 30 de mayo de 1996), con fecha 19 de noviembre de 2002, ha resuelto aprobar provisionalmente el documento anteriormente expresado, así como el proyecto de construcción

de clave 48-VA-2600 y su documento complementario de clave 48-VA-2601, y ha ordenado a la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental incoar el correspondiente expediente de información pública, de acuerdo con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y conforme a cuanto establece el artículo 10 de la vigente Ley 25/1988, de Carreteras, y concordantes de su Reglamento, y lo preceptuado en el Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, sobre evaluación de impacto ambiental, modificado por el Real Decreto-ley 9/2001, de 8 de mayo, y su Reglamento.

Esta Demarcación de Carreteras, en cumplimiento de lo indicado, abre un período de treinta días hábiles, contados a partir del primer día hábil siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», durante el cual un ejemplar del documento complementario que comprende el estudio de impacto ambiental y un resumen del proyecto de construcción estará expuesto al público junto con el proyecto completo, en las oficinas de esta Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental, sita en edificio administrativo de uso múltiple, avenida José Luis Arrese, sin número, cuarta planta, 47071 Valladolid.

Asimismo, el mencionado documento complementario se encontrará expuesto al público en los Ayuntamientos de Valladolid y Arroyo de la Encomienda

Durante el citado plazo, cualquier persona física o jurídica podrá presentar en los Registros de las Dependencias anteriormente citadas y, además, en cualquiera de los Registros y oficinas previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, alegaciones o formular observaciones que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado, como también sobre aspectos significativos relacionados con la evaluación de impacto ambiental.

Valladolid, 10 de diciembre de 2002.—El Jefe de la Demarcación, Antonio del Moral Sánchez.—390.

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia de información pública del estudio E37-LU-3530, áreas de servicio de la autovía del Noroeste. A-6. Tramo: Noceda-Agüeira.

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras, de fecha 2 de diciembre de 2002, ha sido aprobado provisionalmente el estudio de referencia, sometiendo las ubicaciones de las áreas a información pública.

Lo que se hace público para general conocimiento y a fin de que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.4 de la Ley 25/1998, de 29 de julio, de Carreteras, y en los artículos 34 y concordantes del Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Carreteras, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del primer día hábil siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» sus alegaciones y observaciones sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general del referido estudio.

Dicho estudio estará expuesto a disposición del público en los Ayuntamientos de As Nogais y Becerreá; en esta Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia, calle Concepción Arenal, 1-1.º, A Coruña, y en la Unidad de Carreteras de Lugo (ronda de la Muralla, 131).

A Coruña, 3 de diciembre de 2002.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Ángel González del Río.—415.

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia de información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes o derechos afectados por el proyecto: Seguridad vial. Duplicación de calzada y enlace de San Pedro de Nos. N-VI, puntos kilométricos 587,5 al 589,0. Términos municipales: Oleiros y Cambre. Provincia de A Coruña. Clave del proyecto: 33-LC-3140.

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras, de fecha 7 de noviembre de 2002, se aprueba el proyecto de construcción antes indicado y se ordena a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras de ejecución del proyecto aprobado.

Es de aplicación el apartado 1 del artículo 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, modificado por el artículo 77 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la mencionada obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en las relaciones que se harán públicas en el «Boletín Oficial de la Provincia de A Coruña», y que se encuentran expuestas en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de Oleiros y Cambre, así como en el de esta Demarcación de Carreteras, para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación en el lugar, día y hora, que a continuación se indica:

Término municipal: Oleiros. Lugar: Ayuntamiento de Oleiros. Día: 13 de febrero de 2003. Hora: De nueve treinta a trece horas. Fincas: 001 a la 021. Término municipal: Cambre. Lugar: Ayuntamiento de Cambre. Día: 14 de febrero de 2003. Hora: De nueve treinta a trece horas. Fincas: 001 a la 016.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en los diarios «El Ideal Gallego» y «La Voz de Galicia» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquéllos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropian personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar a su costa, de Peritos y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además, a los efectos de información pública contemplados en los artículos 17.2, 18 y 19.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, para que en el plazo de quince días (que, conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados puedan formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras (calle Concepción Arenal, 1-1.º, 15071 A Coruña, alegaciones a los sólos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.